



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº \$7-2023/GAF

Lima, 12 SEP. 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe Nº D000210-2023-SERPAR-LIMA-PMMALV, de fecha 05 de setiembre de 2023, emitido por la Administración del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas, el Informe Nº D001007-2023-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 11 de setiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y el Memorando Nº D001209-2023-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 11 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Administración del Parque Metropolitano Las Malvinas de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023, se aperturaron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2023 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/1,000.00 Soles (Mil con 00/100 Soles) a doña Maria Isabel Jesús Felipa en calidad de Administradora del Parque Metropolitano Las Malvinas de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA;

Que, la servidora Maria Isabel Jesús Felipa, hizo uso de su periodo vacacional en el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 30 de agosto de 2023, motivo por el cual mediante el artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 189-2023/SG, de fecha 01 de agosto de 2023, se encargó durante dicho periodo al señor Jorge Fernando Barrera Chávez las funciones de Administrador del Parque Metropolitano Las Malvinas, en adición a sus funciones;

Que, dentro de ese contexto, a través del Informe Nº D000210-2023-SERPAR-LIMA-PMMALV, de fecha 05 de setiembre de 2023, la Administradora del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas habiendo retomado a sus funciones, solicita la apertura de caja chica del citado parque;

Que, mediante el Memorándum N° 000395-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la











"Decenio de la igualdad para hombres y mujeres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"





Administración del Parque Metropolitano Las Malvinas de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D001007-2023-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 11 de setiembre de 2023, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 017-2023 por el monto de S/ 1,000.00 Soles (Mi con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR MA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a DOÑA MARIA ISABEL JESÚS FELIPA, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano Las Malvinas, por el monto total de S/ 1000.00 Soles (Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

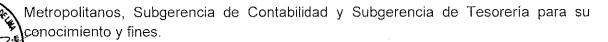
ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y



"Decenio de la igualdad para hombres y mujeres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"







ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SERPAR Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción Nº 420 - 2023
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:

Atentamente) 12

Marjoyié Édith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria



PCV. Savlet Artifi E

ma Arraye

PARQUESO

vis Johnny idez Capcha

